



NUESTRA MISIÓN: El Decanato de Administración (DECAD) sirve a toda la comunidad universitaria, mediante procesos ágiles, eficientes y en cumplimiento, en apoyo a la gestión académica y a la vida estudiantil, a tenor con las mejores prácticas empresariales según expuestas en la Política Institucional, el Pensamiento Esbelto (LEAN) y la Gestión Integral de la Calidad (TQM).

MENSAJE DE LA OFICIAL

¡Saludos!

Al comienzo de cada año fiscal, iniciamos de una manera u otra una serie de evaluaciones y toma de decisiones basadas en el plan de trabajo, trazado para poder alcanzar las metas y los objetivos institucionales a favor de nuestros estudiantes.

La Oficina de Evaluación y Monitoría de Procesos tiene la misión de apoyar a la gerencia del Recinto de Ponce en conducir todas las operaciones académicas, administrativas, fiscales y todos los asuntos de la Universidad en cumplimiento con la Constitución de los Estados Unidos, la Constitución de Puerto Rico, todas las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables, y todas las disposiciones de su certificado de incorporación, sus estatutos internos, su visión, sus normas y procedimientos institucionales.

Confíada en nuestro Padre Celestial, quien nos ha dado diversidad de dones a todos y con el apoyo de cada uno de nuestros colaboradores, sé que alcanzaremos nuestras metas y objetivos. Tengan un hermoso mes y recuerden: "TODO LO PODEMOS EN CRISTO QUE NOS FORTALECE." Filipenses 4:13

"Juntos somos poderosos."

-WIRR

Wanda I Rosado
wrosado@ponce.inter.edu
787-284-1912, ext. 1491

ponce.inter.edu/decad



**LÍNEA DIRECTA DE
CUMPLIMIENTO:
787-728-6753**

Para aclarar dudas sobre asuntos de cumplimiento con disposiciones legales y éticas, así como para recibir información sobre alegadas infracciones a estas disposiciones.

cumplimiento@inter.edu



CÓDIGO DE CONDUCTA

Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen la obligación de cumplir con las leyes y reglamentos que constituyen el marco jurídico dentro del que se desarrollan las tareas universitarias.

Este marco jurídico es abarcador y cubre materias como la reglamentación que regula los proyectos subvencionados con fondos externos, en particular los fondos federales, derecho laboral, ambiental, tributario, de seguridad y salud ocupacional y fraude. El incumplimiento con cualquiera de estas normas puede acarrear, para la Universidad y la persona que incurra en conducta impropia, sanciones administrativas, civiles y criminales.

La Universidad reconoce que cada miembro de la comunidad universitaria, es el recurso más importante para alcanzar la excelencia y cumplir con nuestra misión institucional.

La Universidad valora la libertad académica, la diversidad y el respeto entre los miembros de la Comunidad Universitaria y está comprometida con erradicar todo tipo de discrimen y mantener una política de no tolerancia hacia el hostigamiento sexual.

Los miembros de la comunidad universitaria tienen la obligación de poner la Universidad siempre por delante en el desempeño de sus tareas. Este desempeño tiene que realizarse libre de todo conflicto, real o aparente, y cada individuo tiene la responsabilidad personal de velar por evitar cualquier tipo de actuación que pueda considerarse en conflicto con la obligación principal de fidelidad a la Universidad. El conflicto se materializa cuando un interés, actividad o relación con un tercero influye o aparenta influir la forma de ejercer las responsabilidades que se tienen para con la Universidad; es decir, que impide poner los intereses de la Universidad por delante de cualquier otro.

La Universidad tiene el compromiso de proteger la seguridad y salud ocupacional de la comunidad universitaria y de mantener un ambiente de trabajo seguro. A estos fines, se espera que los miembros de la comunidad universitaria se manejen con sensatez en su área de trabajo; y que se familiaricen con los requisitos de la reglamentación en esta materia, para que contribuyan a mantener un ambiente de trabajo seguro.

EL CUMPLIMIENTO ES RESPONSABILIDAD DE TODOS.

ponce.inter.edu/decad

UIPR Recinto de Ponce, 104 Turpeaux Ind Park, Mercedita, Puerto Rico 00715-1602

Repaso de algunos aspectos más importantes del Documento Normativo:

UIPR G-0909-031R



¿Qué es Verificación de Cumplimiento?

Procedimiento para inquirir la buena marcha de la institución, la exactitud, la legalidad y el cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales. Normas y políticas aplicables en el desempeño de las funciones de los Síndicos, Personal Gerencial, Oficiales y Colaboradores al conducir todas las operaciones académicas, administrativas y fiscales; y todos los asuntos de la UIPR.

¿Cómo se efectuarán las verificaciones de Cumplimiento?

Mediante la aplicación de fórmulas diseñadas para comprobar el cumplimiento en cada una de las áreas.

¿Cuáles son algunos de los métodos y técnicas que pueden diseñarse para efectuar una verificación de cumplimiento?

- Lista de cotejo de cumplimiento por áreas
- Cuestionarios de revisión por áreas
- Entrevistas a oficiales, supervisores y colaboradores sobre cumplimiento en el desempeño de sus funciones
- Examen y cotejo de documentos, transacciones y decisiones que requieren cumplimiento
- Inspecciones oculares de cumplimiento físico y logístico
- Pruebas de comprobación de cumplimiento
- Análisis de los resultados en auditorías, revisión de programas, acreditaciones y monitorías efectuadas previamente a la verificación en las áreas de cumplimiento

RESUMEN DE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL

En el desempeño de sus funciones, diversos miembros de la comunidad manejan **información confidencial**. Esta información, se relaciona con estudiantes, empleados, personal docente, personal gerencial, ex alumnos, donantes, patrocinadores de investigaciones, licencias, entre otros. Se espera que el manejo de este tipo de información se haga en conformidad con la ley, la reglamentación, las obligaciones contractuales contraídas y de acuerdo con la normativa institucional.

Se espera que los miembros de la comunidad universitaria no obtengan **provecho personal** de la posición que ocupan, y que los gastos de viaje se realicen de acuerdo con la normativa institucional. Por otra parte, cualquier gasto en que se incurra dentro de un viaje tiene que ser razonable y no extravagante. Finalmente, queda terminantemente prohibido que los miembros de la comunidad universitaria exijan o reciban obsequios como condición para realizar sus tareas.

La Universidad tiene el compromiso de que sus operaciones administrativas y fiscales se realicen **con prudencia y dentro del margen de la ley, la reglamentación y la normativa institucional aplicable**. Es el deber de todo empleado que realice estas funciones familiarizarse con este marco jurídico y reglamentario.

Por otra parte, los empleados de la Universidad que estén ligados, directa o indirectamente, a las **operaciones administrativas y fiscales** tienen la obligación de asegurarse que la propiedad, los fondos y la tecnología se utilicen apropiadamente, en beneficio de la Universidad y dentro de los requisitos impuestos por la ley, la reglamentación y la normativa institucional.

El manejo y la administración de **subvenciones gubernamentales con fondos externos** es una tarea que requiere la más alta rigurosidad y el cumplimiento estricto con todas las leyes y reglamentos aplicables así como el cumplimiento con los compromisos programáticos contraídos con las agencias que conceden la subvención. Por tanto, requiere el conocimiento cabal de la legislación, reglamentación y procedimientos aplicables de todo empleado de la Universidad que maneje o administre este tipo de proyecto.

Esta disposición aplica a programas como Título IV (asistencia económica) y **propuestas subvencionadas con fondos externos**. El incumplimiento con cualquier disposición aplicable al manejo y la administración de subvenciones gubernamentales con fondos externos conllevará la imposición de las más severas sanciones que contempla la normativa institucional vigente.

Algunos directores, oficiales, empleados, estudiantes y agentes de la Universidad están autorizados a ejercer profesiones que estén reguladas **por códigos de conducta profesional** (abogados, ingenieros, contadores públicos autorizados, trabajadores sociales, psicólogos, etc.). Se espera de estas personas que cumplan, además de los estándares de conducta de la Universidad y con los estándares de conducta que regulan el ejercicio de su profesión.

Para asistir a la Universidad y los miembros de la comunidad universitaria a cumplir con este Código y las otras obligaciones relacionadas con cumplimiento, la Universidad tiene un **programa de cumplimiento**. Este programa está organizado como una dependencia institucional y está dirigido por un Oficial de Cumplimiento en Jefe. El programa realiza una serie de actividades dirigidas a promover el cumplimiento con la ley, la reglamentación y la normativa institucional. Entre estas actividades se pueden señalar los adiestramientos, la orientación individual, la diseminación de información relativa al cumplimiento, realización de monitorias y auditorías y realizar investigaciones cuando sea necesario.

Para comunicarse con el **Oficial de Cumplimiento en Jefe** puede llamar al 787-766-1912, Ext. 3547. El programa de cumplimiento tiene una política de puertas abiertas y da la bienvenida a cualquier miembro de la comunidad universitaria que necesite información o que se le aclare cualquier duda relacionada con este Código o con el cumplimiento específico de la ley, reglamentación o normativa aplicable.

DOCUMENTOS NORMATIVOS UIPR:

http://ponce.inter.edu/html/doc_normativos.html

¿Conoces las metas estratégicas del Decanato de Administración?



METAS ESTRATÉGICAS

Meta A:

Articulación efectiva de las áreas operacionales del DECAD y apoderamiento eficaz de sus equipos de trabajo (con la libertad de acción y con los recursos necesarios) para garantizar que sus procesos sean ágiles, eficientes y en cumplimiento.

Meta B:

Planificación estratégica, desarrollo continuo y maximización del potencial de los recursos humanos.

Meta C:

Fomento de un clima de seguridad, salud ocupacional y sana convivencia en el recinto universitario.

Meta D:

Mantenimiento en óptimas condiciones de la infraestructura, predios e instalaciones físicas del Recinto y desarrollo continuo de las mismas mediante obras permanentes en apoyo a la gestión académica y la vida estudiantil.

Meta E:

Rendimiento efectivo y administración eficiente de las empresas auxiliares, en conformidad a los Documentos Normativos, leyes, normas y reglamentos aplicables.

Meta F:

Mantenimiento de altos estándares de eficiencia administrativa y efectividad institucional en los procesos de manejo del presupuesto, adquisición de bienes y servicios y controles de inventario.

Meta G:

Optimización de los servicios auxiliares y generales prestados por el DECAD.

LEMA: COMPROMISO, CALIDAD y EXCELENCIA

ponce.inter.edu/decad

UIPR Recinto de Ponce, 104 Turpeaux Ind Park, Mercedita, Puerto Rico 00715-1602



Robo de identidad en redes sociales, ¿qué hacer?



La **INTERNET** ha revolucionado nuestra forma de comunicarnos con la gente que nos rodea, y, en muchos casos, nos sirve de puente para establecer nuevos contactos profesionales o conectar con gente con aficiones o inquietudes comunes. Las redes sociales son un instrumento con el que mucha gente permanece en contacto con sus amigos, busca empleo o comparte sus fotos o vídeos. Sin embargo, ante este enorme caudal de datos personales que viajan por la red, encontramos que existen personas con no muy buenas intenciones que intentarán acceder a estos datos para comerciar con ellos o, en algunos casos, suplantar nuestra identidad.

Para que tengamos en cuenta la gravedad de la situación, el 3% de los internautas europeos sufrió pérdidas financieras debido al uso fraudulento de su tarjeta de crédito o a ataques de “**phishing**”...

¿En qué consiste un robo de identidad?

Un robo de identidad consiste en el **acceso no autorizado a alguno de nuestros perfiles**, nuestra cuenta de correo o a nuestra cuenta en la banca online, es decir, cuando alguien consigue nuestro usuario y contraseña en un servicio o es capaz de averiguar nuestra clave o la respuesta a la “pregunta secreta”.

El robo de identidad es mucho más antiguo que las redes sociales, de hecho, ocurría si a alguien le robaban su documento de identidad o su tarjeta de crédito y, por ejemplo, realizaban compras en su nombre. Sin embargo, la extensión del uso de servicios online ha propiciado la aparición de robos de identidades digitales, ya sea para espiar lo que hace/dice alguien, manchar su nombre, suplantarle o robarle datos confidenciales.

¿Cómo pueden robar el acceso a nuestra cuenta?

Un **despiste**, por ejemplo, puede propiciar un acceso no autorizado a alguna de nuestras cuentas. ¿Despistes? Sí, por ejemplo, dejarnos la sesión abierta en un equipo de uso compartido o dejar nuestro equipo con sesiones abiertas en el navegador y dejar que alguien lo utilice (sin nuestra supervisión), acciones a las que no les damos importancia pero que implican la exposición de nuestras cuentas a un tercero.

Pero, quizás, el mayor de los riesgos esté en nosotros mismos. Una mala política personal de **contraseñas** puede ser un problema para la preservación de nuestra identidad digital. Usar la misma contraseña en todos los servicios web en los que estamos registrados en un gran riesgo, básicamente, porque si se compromete uno, todos lo están. Este es uno de los fallos más comunes que junto a compartir la contraseña con amigos y/o familiares, apuntar la contraseña en las notas del móvil o en un papel que guardamos en la cartera y poner una obviedad en la respuesta de las “preguntas secretas” son malas prácticas que comprometen nuestros datos.

¿Cómo podemos darnos cuenta?

Desgraciadamente, **el robo de identidad se detecta de manera reactiva**, es decir, nos enteramos cuando ha sucedido y hemos notado alguno de sus efectos.

Normalmente el usuario se entera después de que haya pasado, y, en los casos de “pishing” o en los robos de documentos de identidad, las víctimas se han encontrado en listas de morosos por incumplimiento a pagos de facturas de compras que jamás realizaron.

¿Qué podemos hacer? ¿Cómo actuar ante una suplantación de identidad?

Si hemos sido víctima de un robo de identidad o sospechamos que algo no funciona bien debemos

actuar rápidamente pero sin perder la calma.

Si aún tenemos acceso al servicio, es decir, nuestras credenciales siguen validas, es el momento de cambiar las contraseñas de todos los servicios a una que no guarde un patrón similar y que, además, no contenga cadenas de caracteres significativas (apellidos, nombres, ciudades, fechas de nacimiento, etc.). Dentro de lo malo, sería el escenario más favorable puesto que podríamos atajar el problema de manera autónoma, eso sí, bueno es dar una vuelta por nuestras cuentas para revisar las publicaciones realizadas. De hecho, deberíamos actuar de esta manera si nuestra contraseña se viese expuesta por cualquier motivo (aunque no haya indicios de robo o suplantación).

En el peor de los casos podríamos estar sin acceso a nuestra cuenta de correo y/o a cualquiera de nuestros perfiles sociales. En tal caso tenemos que mantener la calma y abordar el problema desde dos frentes: **recuperar el control de nuestras cuentas y poner el caso en conocimiento de las autoridades**.

Para poder recuperar el control de nuestras cuentas, prácticamente, todos los servicios tienen publicado un procedimiento que regula cómo contactar con los responsables del servicio para informar de la pérdida del control de nuestra cuenta, **solicitar una suspensión temporal** de la actividad de la misma o volver a recuperar el control de esta.

Además, para evitar que no nos hagan responsables de lo que hagan o publiquen desde nuestros perfiles (denuncias de terceros, inclusión en alguna lista negra, etc), debemos informar a las autoridades de lo que ha sucedido.

¿Cómo podemos estar prevenidos?

Aunque nadie está libre de ser víctima de un robo de identidad, sí que es verdad que podemos ponérselo algo más complicado a los que intentan acceder a nuestros datos, simplemente, siguiendo unas **pautas que nos ayudarán a estar mejor protegidos**:

- Nunca usar la misma contraseña en todos los servicios en los que estamos registrados y, además, no usar contraseñas sencillas que sean fácilmente asociables a nosotros (fechas de nacimiento, nombres, apellidos, mascotas, etc).
- No compartir la contraseña de acceso con nadie y cambiarla tras un tiempo prudencial, mínimo tres meses al año y nunca repetir como si fuese una secuencia.
- En equipos compartidos, o de uso público, usar el modo de navegación anónimo o vaciar caché, historial, contraseñas y formularios guardados.
- Utilizar navegación segura en todos los sitios web que lo permitan, ya sea configurándolo así o usando algún complemento como HTTPS Everywhere, sobre todo, cuando accedamos a través de redes inalámbricas sin cifrar.

- Prestar atención a los sitios web a los que solemos acceder para ver si han sufrido algún cambio sustancial o, en el caso de la banca electrónica, no aparecen como sitios seguros.
- No dejar nuestro equipo sin vigilancia, desbloqueado y con sesiones abiertas.

Jamás enviar contraseñas por correo electrónico. Servicios web como Facebook o Twitter, o la banca electrónica, nunca nos van a pedir por correo electrónico que les enviemos la contraseña y, si recibimos algún correo así, seguramente sea un intento de *pishing*.

Recuperado de:

<http://bitelia.com/2011/09/robos-de-identidad-que-hacer>

reflexión del mes:

El Mejor guerrero no es el que triunfa siempre, sino el que vuelve sin miedo a la batalla.

Autor desconocido

REFLEXIÓN

No podemos controlar las circunstancias que se nos presentan. A veces nos sentimos estar a merced de lo que nos sucede, sin poder hacer demasiado porque sea distinto. Lo que sí podemos cambiar son nuestras reacciones ante lo que nos pasa, y esto modificará no solo nuestro presente, sino también nuestro futuro.

Muchas de las cosas y de los hechos que nos parecen desfavorables, con el tiempo, vemos que fueron importantes en nuestra vida: para nuestro crecimiento, para irnos de aquel trabajo y conseguir uno mejor, para separarnos de esa pareja (o de esa amistad) que nada bien nos hacía. El proceso puede ser difícil y doloroso, pero hoy, a la distancia, entendemos que fueron puntos importantes para nuestro crecimiento personal, y para seguir avanzando en nuestra vida.

Nuestra **actitud** es la que define si nos sentiremos bien o mal en el día de hoy. Podemos quejarnos y aferrarnos a creencias estériles, tales como:

¡Me pasa siempre lo mismo! Tengo mala suerte.
Ningún hombre (o mujer) es confiable.
Sin dolor no se gana nada.
Soy torpe y todo me sale mal.
Es imposible disfrutar del trabajo.

Todos estos pensamientos limitantes ejercen más influencia en ti de lo que puedas llegar a imaginar. Si esto crees, esto generarás alrededor tuyo. Si piensas en cosas bonitas y positivas, eso es lo que atraerás a tu vida. Todos los pensamientos que has tenido hasta ahora, han creado tu presente. ¡Imagina el poder con el que cuentas para modificar tu futuro, de ahora en adelante con la ayuda de Dios!

Te propongo que cada vez que te digas frases negativas o limitantes, las cambies inmediatamente en tu mente, por ejemplo:

Me equivoqué esta vez, pero la siguiente lo haré mejor.
Algunos hombres (o mujeres) engañan o mienten, pero hay otros que son fieles y confiables.
Merezco que me valoren y me traten bien, en todas las circunstancias.
Hay trabajos que vale la pena tener porque permiten nuestro desarrollo.
Si una amiga (o un amigo) me defraudó, ¡problema de ella y de su conciencia!

“Yo sólo acepto el buen trato y la confianza.”

Referencia añadida: Santiago 4:13-17
Recuperado : <http://www.mejoraemocional.com/general/pensamientos-positivos/>